Decreto. Reunido el Ayuntam.to R.l de esta Villa de Cehegin en el dia de hoy diez y nueve de Septiemb.e de mil ochocientos veinte y ocho: Deseando solemnizar cual corresponde la funcion de n.ra Sagrada Ymagen de Maria S.ma de las Marabillas en el año venidero de mil ochoc.tos veinte y nueve, nombra p.r Mayordomos p.a la misma, a D. Manuel Asensi, D. Alfonso Gomez Navarro, D. Jose Gimenez Sanz, D. Ant.o Joaq.n Salinas, D. Alonso Abril Ferrer, Ant.o Gomez Cadenas, Alexo de Gea, Fran.co Corvalan mien.r, Lorenzo de Maya, y Roque Domingo Ferrer a quienes se les hara saber p.a su intelig.a y q. aceptando este encargo como asi lo espera este Ayuntam.to practiquen las gestiones conven.tes

Que en atencion al oficio del S.r Adm.or de R.tas de la Provincia q. esta Corporac.n ha recivido p.r conducto del S.r Intend.te p.a q. se manden las Cuentas de los Ramos arrendables q. quedaron sin subastar en el año pasado de mil ochocientos veinte y siete, se conteste, diciendo: Que de estos nunca han hecho merito los licitadores por su inutilidad, y ningun interes q. conocen les ha de resultar; y asi es q. desde mil setec.tos noventa en q. se hizo el ultimo ajuste, no se ha verificado ni un solo año el arrendamiento, ni adm.or de ellos. Que todos los Ayuntam.tos penetrados de lo mismo y de q. en adm.or sus cortos productos,